

ACTA ACUERDO PARITARIA 2024/2025
SEGUNDO TRAMO
UTHGRA-UHCBGR - CCT 758/19

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes Diciembre de 2024, se reúnen en representación de la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, Seccional Tucumán, el Sr. Enrique W. Altier, D.N.I. N° 18.788.477 en su carácter de Secretario General, Alberto S. Pérez, D.N.I. N° 25.380.592 en su condición de Secretario de Finanzas, Irene Arias D.N.I. 20.433.354 en su condición de Secretaria Administrativa, Ramón Simón Nanterne, D.N.I. N° 11.708.121 en su condición de Secretario Adjunto, Alberto Anibal González, DNI N° 12.848.855 en su condición de Secretario Gremial y Lourdes del Valle Abraham, DNI N° 31.856.639 en su condición de Secretaria de Cultura y Propaganda y la UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN, representada en este acto por el Sr. Ernesto Gettar, D.N.I. N° 11.084.216 en su carácter de Presidente, Dr. Agustín Arca D.N.I. N° 14.481.540 y C.P.N. Rubén Roldán, D.N.I. N° 8.395.829, todos paritarios quienes en conjunto exponen:

PRIMERO: Las partes destacan que las compensaciones a definirse para el año calendario del 1.6.24 al 31.5.25, considerarán como base la escala de salarios básicos cuya vigencia inicia en el mes de Setiembre de 2024, establecida en el punto 1.3,- del ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIO III de fecha 17.6.2024 (paritaria 2023/2024), conforme alcances establecidos en su punto CUARTO.

SEGUNDO: Aplicar con vigencia a partir de los haberes del mes de diciembre de 2024 la escala de salarios básicos de convenio, que tendrá incidencia sobre los adicionales convencionales cuyo valor que para cada categoría profesional y categoría de establecimiento, se detalla en las planillas adjuntas que conforman el ANEXO I - Acuerdo Salarial 2024-2025 2° tramo,

TERCERO: ABSORCION: Se establece que las sumas aquí acordadas se absorberán hasta su concurrencia respecto de aquellas sumas que hubieran sido otorgadas por las empresas del sector a cuenta de la presente negociación, o bajo el concepto de a cuenta de futuros aumentos.

CUARTO: CONTINUIDAD DE LA NEGOCIACION: Atento la situación en que se encuentra la economía del país, con un plan de estabilización y lucha contra la inflación que hace que no exista certeza sobre la situación futura en cuanto a los porcentajes de incremento del costo de vida las partes acuerdan fijar las recomposiciones por períodos, por lo cual la presente solo abarca hasta el mes de Marzo de 2024 inclusive y se comprometen a reunirse en dicho mes para analizar los alcances del presente acuerdo y la continuidad con los tramos complementarios que serán sucesivamente de aplicación en el año calendario que inició el 1.6.24 y concluirá el 31.5.25.

QUINTO: CONTRIBUCION SOLIDARIA: La representación sindical dispone una contribución solidaria a cargo de la totalidad de los trabajadores de la actividad incluidos en el CCT 758/19, consistente en el 2% (dos por ciento) mensual del total de las remuneraciones sujetas a aportes y contribuciones legales, durante el período de vigencia del presente Acuerdo Paritario y como perteneciente a la presente Negociación Colectiva.

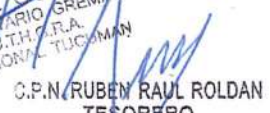

SECRETARIA DE CULTURA, PRENSA Y PROP.
ABRAHAM LOURDES DEL VALLE


RAMÓN SIMÓN NANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
UTHGRA, TUCUMÁN


IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UTHGRA, TUC.


ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN


ALBERTO ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
UTHGRA, TUCUMAN
SECCIONAL TUCUMAN


C.P.N. RUBÉN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines Tucumán


ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
UNION HOTELES - TUCUMAN

durante el período de vigencia del presente Acuerdo (01 junio de 2024 al 31 de Mayo de 2025).

Se deja aclarado que en el caso de trabajadores afiliados a la UTHGRA el monto de la cuota sindical absorbe el monto de la contribución especial solidaria establecida en el presente acuerdo, no debiendo realizarse retención por este concepto a dichos dependientes.

La Entidad gremial afectará los importes percibidos a cubrir los gastos ya realizados y a realizarse en la gestión y concertación de convenios y acuerdos colectivos y al desarrollo de la acción social para el universo de representados y su grupo familiar, conforme lo autoriza expresamente el artículo 9 de la ley 14.250.

A tal fin la representación sindical peticona que la autoridad administrativa disponga en el auto homologatorio que la parte empresarial actúe como agente de retención y depósito de dicha contribución a la orden de UTHGRA en las cuentas bancarias correspondientes a cada Seccional designada para el depósito de las cuotas sindicales, la cual contará con un ítem separado para el presente rubro. El depósito se efectuará por mes vencido del 1 al 15 del mes subsiguiente.

La representación empresarial toma conocimiento y acatará lo que la autoridad administrativa disponga a ese efecto en la resolución homologatoria.

SEXTO: PAZ SOCIAL: Las partes, de común acuerdo, y atendiendo los compromisos asumidos en el presente, se comprometen, a mantener la paz social en el tiempo de vigencia del presente, a evitar acciones de protesta y/o conflicto, y a someter la resolución de los eventuales diferendos que pudieren presentarse en el futuro a los mecanismos de composición oportunamente otorgados en la convención colectiva de trabajo CCT 758/19, para todo el ámbito territorial de aplicación.

SEPTIMO: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

A) Ambas partes, ratificando el reconocimiento recíproco del carácter de únicos, legítimos y exclusivos representantes empresarios y de los trabajadores de la actividad de la gastronomía y la hotelería en su integralidad, ratifican a las negociaciones paritarias de alcance en el territorio de la Provincia de Tucuman, en el ámbito del Ministerio Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, como la forma y oportunidad excluyentes para la fijación de los salarios, adicionales, remuneraciones y demás condiciones de los trabajadores de la actividad de la hotelería y la gastronomía en la Provincia de Tucumán.

B) La vigencia del presente acuerdo salarial supera el plazo de vigencia estipulado en el CCT 758/19, y sin perjuicio de su ultraactividad, las partes ratifican su prórroga hasta el 31 de mayo de 2025, tanto en las normas originarias como en aquellas que fueron modificadas por acuerdos posteriores, sean de índole normativo u obligatorio.

C) Las partes, ingresarán la presente por vía digital ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, prestando a sus efectos y en forma expresa, el carácter de declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas insertas en el presente, con los alcances previstos en el Art. 4 de la Resolución MT 397/2020 (art. 109 Dec.1759/72), considerándolo ratificado en todos sus términos y solicitando finalmente se dicte el acto homologatorio correspondiente, destacando que el inicio de la vigencia del presente se


ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN


P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán


ERNESTO FELIPE GETTAR
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán


Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán


ENRIQUE ALTIER
SECRETARIO GENERAL
UTHGRA - TUCUMAN


ESTELITA
SECRETARIA DE CULTURA, PRENSA Y PROP
ABRAHAM LOURDES DEL VALLE


SIMON CANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
UTHGRA TUCUMAN


MARIANA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
TUCUMAN

condiciona suspensivamente a la efectiva homologación que en todas sus partes en este estado se solicita.

En prueba de su conformidad, las partes suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, juntamente con su Anexo I.



C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán




ERNESTO FELIPE GE
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán




Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán




SECRETARIA DE CULTURA, PRENSA Y PROP.
ABRAHAM LOURDES DEL VALLE



ANIBAL GONZALEZ
SECRETARIO GREMIAL
U.T.H.G.R.A.
SECCIONAL TUCUMAN



ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN



IRENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.



SIMON MANERNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

Anexo I
NIVEL PROFESIONAL

CATEGORIA ESTABLECIMIENTO - I
ACUERDO 2024 - 2025 - TRAMO II

	Diciembre - 2024	Enero - 2025	Febrero - 2025	Marzo - 2025
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadele de Plomeria (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios. corredores y/o comisionistas. Lavacapas y/o Peón general.	BASICO \$ 660,119	BASICO \$ 687,624	BASICO \$ 715,129	BASICO \$ 748,135
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagaqista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadele de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerrador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Esultera. Jardinera. Cobrador. Bandeletero.	\$ 698,385	\$ 727,484	\$ 756,583	\$ 791,503
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 732,519	\$ 763,041	\$ 793,563	\$ 830,189
4. Medio oficial panadero. Comis de sulte. Mucama. Vajet. Porter. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockletero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cateletero.	\$ 771,664	\$ 803,817	\$ 835,969	\$ 874,553
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 807,037	\$ 840,663	\$ 874,290	\$ 914,642
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conseje. Recepcionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 861,065	\$ 896,943	\$ 932,821	\$ 975,874
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.				
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional				
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional				
Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional				

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN

TESORERO

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA

SECRETARIO

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

ENRIQUE FELIX GETTA

PRESIDENTE

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

IRENE ARIAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

SECRETARIA DE CULTURA, PUEBLO Y POP.
ABRAHAM LOURDES DEL VALLE

SILOM MONTERRNE
SECRETARIO ADJUNTO
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

Anexo I
NIVEL PROFESIONAL

CATEGORIA ESTABLECIMIENTO - II
ACUERDO 2024 - 2025 - TRAMO II

	Diciembre - 2024	Enero - 2025	Febrero - 2025	Marzo - 2025
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Tollete. Cadele de Plomería (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	BASICO \$ 675,343	BASICO \$ 703,482	BASICO \$ 731,621	BASICO \$ 765,389
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagaajista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadele de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encarador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estilera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 720,001	\$ 750,001	\$ 780,001	\$ 816,001
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 765,433	\$ 797,326	\$ 829,219	\$ 867,491
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cokteleero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Caletero.	\$ 796,447	\$ 829,633	\$ 862,818	\$ 902,640
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Caletero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Caletero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albañil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 828,662	\$ 863,190	\$ 897,718	\$ 939,151
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Recepcionista. Primer caletero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambreiro. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cochero. Maestro de Pata (Pizzero)	\$ 891,153	\$ 928,284	\$ 965,415	\$ 1,009,973
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.				
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional				
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional				
Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional				

C.P.N. RUBEN PAUL ROLDAN
TESORERO

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Admte - Tucumán

Dr. OSCAR AGUSTIN ARCA
SECRETARIO

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Admte Tucumán

ERNESTO FELIPE GETTA
PRESIDENTE

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Admte Tucumán

IRIEMÉ ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTIHGRA TUCUMAN

SECRETARIA DE CUENTA PERCE PEREZ
ABRAHAM LOURDES DEL VALLE

SAMON MANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO
M.T. SECC. TUCUMAN

Anexo I
NIVEL PROFESIONAL.

CATEGORIA ESTABLECIMIENTO - III
ACUERDO 2024 - 2025 - TRAMO II

	Diciembre - 2024	Enero - 2025	Febrero - 2025	Marzo - 2025
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadele de Plomeria (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	BASICO \$ 691,871	BASICO \$ 720,699	BASICO \$ 749,527	BASICO \$ 784,120
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagaquista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadele de portería. Medio of. de obra de oficinas varios. Foguista. Encarador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufiera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 734,657	\$ 765,267	\$ 795,878	\$ 832,611
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 786,625	\$ 819,401	\$ 852,177	\$ 891,509
4. Medio oficial panadero. Comis de suile. Mucama. Valet. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficinas varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockletero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafejero.	\$ 811,509	\$ 845,322	\$ 879,135	\$ 919,711
5. Comis de cocina. Oficial telefonistas. Cafejero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cafejero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 847,269	\$ 882,572	\$ 917,875	\$ 960,239
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Receptionista. Primer cafejero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Fiambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 922,790	\$ 961,239	\$ 999,689	\$ 1,045,828
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conseje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.	\$ 1,025,183	\$ 1,067,899	\$ 1,110,615	\$ 1,161,874
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional				
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional				
Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional				

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

DR. OSCAR AGUSTIN ANCA
SECRETARIO

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines - Tucumán

ERNESTO PEREZ GETTY
PRESIDENTE

Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes / Afines - Tucumán

IR ENE ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTHGRA TUCUMAN

SECRETARIA DE CULTURA, PRENSA Y POP.
ABRAHAM LOURDES DEL VALLE

SAMON MARCELO
SECRETARIO ADJUNTO
UTHGRA TUCUMAN

Anexo I
NIVEL PROFESIONAL

CATEGORIA ESTABLECIMIENTO - IV
ACUERDO 2024 - 2025 - TRAMO II

	Diciembre - 2024	Enero - 2025	Febrero - 2025	Marzo - 2025
1. Frutero-gambucero. Peon de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Toilete. Cadete de Plomeria (groom). Portero de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peon general.	BASICO \$ 715,954	BASICO \$ 745,785	BASICO \$ 775,616	BASICO \$ 811,414
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagaista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y deposito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepcion. Auxiliar recibidor de mercaderia, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encendedor de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufiera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	\$ 760,394	\$ 792,077	\$ 823,760	\$ 861,780
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercaderia. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	\$ 813,674	\$ 847,578	\$ 881,481	\$ 922,164
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valel. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garagista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockertero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	\$ 855,799	\$ 891,457	\$ 927,115	\$ 969,905
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Bañero. Minutero.	\$ 904,049	\$ 941,718	\$ 979,387	\$ 1,024,589
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Receptionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cochero. Maestro de Pala (Pizzero)	\$ 953,038	\$ 992,748	\$ 1,032,458	\$ 1,080,110
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjeria (conserje principal). Jefe de recepcion. Jefe tecnico especial de oficio.	\$ 1,226,885	\$ 1,278,006	\$ 1,329,126	\$ 1,390,470
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional				
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional				
Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional				

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN

TESORERO

Union Hoteles, Comil, Bares, Cafes,
Restaurantes y Almos • Tucuman

Dr. OSCAR AGUSTIN ANCI
SECRETARIO

Union Hoteles, Comil, Bares, Cafes,
Restaurantes y Almos • Tucuman

ERNESTO FELPE GE
PRESIDENTE

Union Hoteles, Comil, Bares, Cafes,
Restaurantes y Almos • Tucuman

IR ELVA ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS

UTHGRA TUCUMAN

SECRETARIA DE CULTURA, PRENSA Y PROP.
ABRAHAM LOURDES DEL VALLE

ANDRÉS MANTERNE
SECRETARIO ADJUNTO

U.T.H.G.R.A. TUCUMAN

Anexo I		CATEGORIA ESTABLECIMIENTO - V			
NIVEL PROFESIONAL		ACUERDO 2024 - 2025 - TRAMO II			
		Diciembre - 2024	Enero - 2025	Febrero - 2025	Marzo - 2025
1. Frutero-gambucero. Peón de cocina. Transporte. Tolletero. Guardarropista. Encargado de Toilette. Cadete de Plomería (groom). Porter de servicio. Ascensorista de servicio. Ayudante de obreros of. Varios, corredores y/o comisionistas. Lavacopas y/o Peón general.	BASICO	\$ 804,267	\$ 837,778	\$ 871,289	\$ 911,502
2. Montaplatos de cocina. Ascensorista. Bagajista. Sereno de vigilancia. Mensajero. Auxiliar de inventario y depósito. Auxiliar Administrativo. Auxiliar de recepción. Auxiliar recibidor de mercadería, control de ventas y/o compras. Cadete de portería. Medio of. de obra de oficios varios. Foguista. Encerrador de pisos. Mozo de mostrador. Engrasador. Centrifugador. Estufera. Jardinera. Cobrador. Bandejero.	BASICO	\$ 853,898	\$ 889,477	\$ 925,056	\$ 967,751
3. Ayudante panadero. Ayudante de cocina. Capataz de peones. Gambucero. Comis de vinos. Comis. Comedor de niños. Empleado administrativo. Recibidor de mercadería. Planchadora. Lencera. Lavandera. Capataz. Peones generales. Comis de piso. Mozo de personal.	BASICO	\$ 894,577	\$ 931,851	\$ 969,125	\$ 1,013,854
4. Medio oficial panadero. Comis de suite. Mucama. Valel. Portero. Telefonista. Encargado de inventario y depósito. Oficial de oficios varios. Chofer y/o garajista. Bodeguero. Capataz. Administrador de comedor. Cockerlero. Ayudante de barman. Planchadora a mano. Sandwichero. Cafetero.	BASICO	\$ 949,464	\$ 989,025	\$ 1,028,586	\$ 1,076,060
5. Comis de cocina. Oficial panadero. Jefe de telefonistas. Cajero de administración. Ayudante de contador. Adicionista. Cuentacorrentista. Fichero. Cajero comedor restaurante. Encargado sin personal a su cargo. Capataz. Encargado de sección. Oficial pintor y/o empapelador, oficial albanil, oficial carpintero, etc. Jefe lencera. Barbero. Minutero.	BASICO	\$ 988,609	\$ 1,029,801	\$ 1,070,993	\$ 1,120,424
6. Jefe de partida. Maitre. Mozo. Mozo de vinos. Maitre comedor de niños. Chef de fila. Gobernanta. Conserje. Receptionista. Primer cajero administrativo. Empleado principal de administración. Jefe de compras. Masajista. Barman. Mozo comedor de niños. Maitre de piso. Mozo de piso. Flambrero. Maestro Heladero (fabricante). Parrillero. Cocinero. Maestro de Raia (Pizzero)	BASICO	\$ 1,016,191	\$ 1,058,532	\$ 1,100,873	\$ 1,151,683
7. Jefe de brigada. Maitre principal. Gobernanta principal. Jefe de conserjería (conserje principal). Jefe de recepción. Jefe técnico especial de oficio.	BASICO	\$ 1,313,223	\$ 1,367,941	\$ 1,422,659	\$ 1,488,320
Complemento de Servicio: 12% aplicable sobre Sueldo Básico Convencional					
Asistencia: 10% de Asistencia Perfecta sobre Sueldo Básico Convencional					
Escalafón: 0,31 por año de antigüedad aplicable sobre Sueldo Básico Convencional					

C.P.N. RUBEN RAUL ROLDAN
TESORERO
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

Dr. OSCAR AGUSTIN...
SECRETARIO
Unión Hoteles, Conf., Bares,
Restaurantes y Afines - Tucumán

ERNESTO FELIPE...
PRESIDENTE
Unión Hoteles, Conf., Bares, Cafés,
Restaurantes y Afines - Tucumán

IRINEA ARIAS
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
U.T.H.G.R.A. SECC. TUC.

ALBERTO PEREZ
SECRETARIO FINANZAS
UTISRA TUCUMAN

SECRETARIA DE CULTURA, RECREACION Y PROSP.
ABRAHAM LOURDES DEL VALLE

SECRETARIA DE TURISMO
MARIANA ALBERTO
SECRETARIA DE TURISMO
UTISRA TUCUMAN